

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20549 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, anuncia

Que en el procedimiento concursal número 319/2009 referente al concursado Ángel PC Soporte Informático Permanente, Sociedad Limitada con Código Identificación Fiscal B31901218, con domicilio en calle E, 1 2.º de Mutilva/Mutiloa por auto de fecha 3 de junio de 2011 se ha acordado la conclusión del concurso, cuya parte dispositiva dice así:

Primero.- Acordar la conclusión del concurso de acreedores de la entidad Ángel PC Soporte Informático Permanente, Sociedad Limitada.

Segundo.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración concursal.

Tercero.- Inscribese la presente resolución en la hoja abierta a la referida sociedad en el Registro Mercantil de Navarra. A tal fin expídase mandamiento a dicho Registro Público con expresión de la firmeza de esta resolución.

Cuarto.- Acordar la extinción de la referida sociedad y disponer el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Navarra, a cuyo efecto expídase Mandamiento al Registro Mercantil de Navarra Número 1 con expresión de su firmeza, comprensivo de los datos de identificación y parte dispositiva.

Quinto.- Publíquese la presente resolución mediante edictos que se anunciarán en el tablón de anuncios de ese Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado.

Entréguese los despachos al Procurador de la concursada para que cuide de su curso y gestión.

Líbrese exhorto al Juzgado Decano de Pamplona, a fin de que ponga en conocimiento de todos los juzgados de Primera Instancia y Social, la conclusión del presente concurso a los efectos de los artículos 177 y 178 de la Ley Concursal.

Pamplona/Iruña, 3 de junio de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110049624-1